



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1977/2024

Fecha Resolución: 04/06/2024

DECRETO PARA LA APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE MARCHENA.

La Autonomía de los Municipios se encuentra garantizada por la Constitución (CE) en sus artículos 137 y 140 en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2 de la Carta Europea de Autonomía Local de 15 de octubre de 1985, resultando definida en el texto internacional mencionado, como “el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes”. Autonomía que en el campo del Derecho Financiero, se reconoce mediante el principio de suficiencia financiera, reconocida en el art. 9 de la Carta Europea de Autonomía Local y en el art. 142 CE, según el cual “las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas” para lo cual habilita el art. 133.2 CE que las Corporaciones locales podrán establecer y exigir tributos de acuerdo con la Constitución y las leyes.

Entre los recursos que conforman las haciendas locales se encuentran las tasas y precios públicos. Los precios públicos son ingresos financieros de los Entes locales, que el art. 21.e) y el art. 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) los incluye en la enumeración de los recursos de la hacienda de las entidades locales, mientras que se singularizan en el art. 127 del TRLRHL. El art. 41 del mismo texto normativo define a los precios públicos al establecer que “las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1B) de esta ley”.

Para establecer precios públicos, es necesario que el servicio se preste en concurrencia efectiva con el sector privado. Dispone el art. 44 del TRLRHL que “1. El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. 2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera”.

El procedimiento para la aprobación de precios públicos no es el de la Ordenanza Fiscal regulado en los artículos 15 a 19 del TRLRHL, ya que ésta está reservada para los tributos y los precios públicos son ingresos de derecho público no tributarios.

En efecto, el artículo 47 (TRLRHL), se limita a señalar que el establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de las facultades de delegación en la Junta de Gobierno, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local. Bastará con el simple acuerdo de su establecimiento, fijando el importe, si bien, para su efectividad, será necesaria la publicación del citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen

Código Seguro De Verificación:	E0i0dgLBU2F1Ph8zEYeVKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	04/06/2024 12:18:16
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	04/06/2024 10:32:09
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E0i0dgLBU2F1Ph8zEYeVKA==		





Jurídico del Sector Público.

El Pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 2.016, **acordó:**

- 1.- Delegar en la Junta de Gobierno Local o, en su caso a la Alcaldía-Presidencia, la facultad de establecimiento o modificación de los precios públicos con ocasión de la prestación de servicios públicos locales o la realización de actividades de competencia de la Entidad Local en materia deportiva, ocio y tiempo libre, cultura o cualquier otra actividad o servicio susceptible de originar como contraprestación un precio público en el marco jurídico de los artículos 41 a 47 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.- La fijación de la cuantía del los precios públicos se justificará mediante una memoria económica financiera elaborada por los servicios económicos del Ayuntamiento, que se establecerá el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes.
- 3.- Ordenar la publicidad del presente acuerdo mediante la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Visto los informes de la intervención municipal, y en base a las facultades delegadas, ACUERDO.

PRIMERO: Aprobar los precios públicos en materia de deporte y ocio en las instalaciones deportivas municipales conforme a las siguientes tablas:

PABELLÓN	
	PRECIO
Pista Polideportiva Completa con Luz Natural/Hora (incluye uso vestuario)	12€/hora
Pista Polideportiva Completa con Luz Artificial/Hora (incluye uso vestuario)	15€/hora
Sala Multiusos/Hora (incluye uso vestuario)	6€/hora
Sala de Juntas/Hora	6€/hora
Abono Pista Polideportiva Completa 5 horas	50€
Uso Completo de la Instalación para un evento puntual	600€/día
Alquiler de Espacios de almacenes por Clubes y Asociaciones sin animo de lucro	1€/m2

Se podrá acceder a la instalación con hasta 10 minutos de antelación a la hora fijada, y la salida de la instalación podrá ser de hasta 30 min después **exclusivamente para el uso de vestuarios.**

La Fracción será de 30 minutos y se correspondera con el 50% del Precio/hora marcado en las tasas

***VÁLIDO ÚNICAMENTE CON RESERVA ANTICIPADA

PISTAS ATLETISMO "MIGUELETE"	
	PRECIO
Campo Completo con Luz Natural /Hora (incluye uso vestuario)	26,00€
Campo Completo con Luz Artificial /Hora (incluye uso vestuario)	37,00€
Campo de Fútbol 7 con Luz Natural/Hora (incluye uso vestuario)	16,00€
Campo de Fútbol 7 con Luz Artificial/Hora (incluye uso vestuario)	26,00€
Abono Campo de Futbol Completo Luz Natural/ 5 horas (incluye uso vestuario)	110,00€
Abono Campo de Futbol Completo Luz Artificial/ 5 horas (incluye uso vestuario)	170,00€

Código Seguro De Verificación:	E0i0dgLbu2F1Ph8zEYeVKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	04/06/2024 12:18:16
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	04/06/2024 10:32:09
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E0i0dgLbu2F1Ph8zEYeVKA==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
ALCALDIA
GENERALES

Abono Campo de Futbol 7 Luz Natural/ 5 horas (incluye uso vestuario)	65,00€
Abono Campo de Futbol 7 Luz Artificial/ 5 horas (incluye uso vestuario)	110,00€
Pista de Atletismo acceso día/usuario	1,50€
Pista de Atletismo acceso día/usuario (incluye uso vestuario)	2,00€
Bono de 8 accesos individuales Pista de Atletismo	5,00€
Bono de 8 accesos individuales Pista de Atletismo (incluye uso vestuario)	7,00€
Bono individual Anual Pista de Atletismo	50,00€
Rocódromo acceso día/usuario	1,50€
Bono de 8 accesos Rocódromo	5,00€
Bono Anual Rocodromo	50,00€
Calistenia accesos día/usuario	1,50€
Bono individual 8 accesos Calistenia	5,00€
Bono individual Anual Calistenia	50,00€
Uso Exclusivo de la Instalación para Evento Puntual	600€/día
Alquiler de Espacios de almacenes por Clubes y Asociaciones sin animo de lucro	1€/m2

Se podrá acceder a la instalación con hasta 10 minutos de antelación a la hora fijada, y la salida de la instalación podrá ser de hasta 30 min después **exclusivamente para el uso de vestuarios.**

La Fracción será de 30 minutos y se correspondera con el 50% del Precio/hora marcado en las tasas

***VÁLIDO ÚNICAMENTE CON RESERVA ANTICIPADA

MARIANO PULIDO

	PRECIO
Campo Completo con Luz Natural /Hora (incluye uso vestuario)	26€
Campo Completo con Luz Artificial /Hora (incluye uso vestuario)	37€
Campo de Fútbol 7 con Luz Natural/Hora (incluye uso vestuario)	16€
Campo de Fútbol 7 con Luz Artificial/Hora (incluye uso vestuario)	26€
Abono Campo de Futbol Completo Luz Natural/ 5 horas (incluye uso vestuario)	110€
Abono Campo de Futbol Completo Luz Artificial/ 5 horas (incluye uso vestuario)	170€
Abono Campo de Futbol 7 Luz Natural/ 5 horas (incluye uso vestuario)	65€
Abono Campo de Futbol 7 Luz Artificial/ 5 horas (incluye uso vestuario)	110€
Uso Completo de la Instalación para un evento puntual	600€/día
Alquiler de Espacios de almacenes por Clubes y Asociaciones sin animo de lucro	1€/metro cuadrado

Se podrá acceder a la instalación con hasta 10 minutos de antelación a la hora fijada, y la salida de la instalación podrá ser de hasta 30 min después **exclusivamente para el uso de vestuarios.**

La Fracción será de 30 minutos y se correspondera con el 50% del Precio/hora marcado en las tasas

***VÁLIDO ÚNICAMENTE CON RESERVA ANTICIPADA

Código Seguro De Verificación:	E0i0dgLbu2F1Ph8zEYeVKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	04/06/2024 12:18:16
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	04/06/2024 10:32:09
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E0i0dgLbu2F1Ph8zEYeVKA==		





POLIDEPORTIVO "POLI"	
	PRECIO
Pista Polideportiva Luz Natural/Hora (incluye uso vestuario)	7€
Pista Polideportiva Luz Artificial/Hora (incluye uso vestuario)	10€
Pista de Baloncesto Luz Natural/Hora (incluye uso vestuario)	7€
Pista de Baloncesto Luz Artificial/Hora (incluye uso vestuario)	10€
Pista Voley Playa Luz Natural/Hora (incluye uso vestuario)	5€
Pista Voley Playa Luz Artificial/Hora (incluye uso vestuario)	8€
Uso Completo de la Instalación para un evento puntual	600€/día
Alquiler de Espacios de almacenes por Clubes y Asociaciones sin animo de lucro	1€/metro cuadrado

Se podrá acceder a la instalación con hasta 10 minutos de antelación a la hora fijada, y la salida de la instalación podrá ser de hasta 30 min después **exclusivamente para el uso de vestuarios.**

La Fracción será de 30 minutos y se correspondera con el 50% del Precio/hora marcado en las tasas

***VÁLIDO ÚNICAMENTE CON RESERVA ANTICIPADA

PISCINA DE VERANO	
ENTRADA DE LUNES A VIERNES	PRECIO
Adultos (>17 años hasta < 66 años)	3,00 €/día
Infantil (> 5 años hasta < 17 años)	2,00 €/día
Personas con movilidad reducida con un grado igual o superior al 33%	2,00 €/día
Menores < 5 años	Gratis
Mayores de 66 años	1,00 €/día
ENTRADA SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	
Adultos (>17 años hasta < 66 años)	3,50 €/día
Infantil (> 5 años hasta < 17 años)	2,50 €/día
Personas con movilidad reducida con un grado igual o superior al 33%	2,50€/día
Menores < 5 años	Gratis
Mayores de 66 años	1,50 €/día
ABONOS MENSUALES	
Adultos (>17 años hasta < 66 años)	40 €/mes
Infantil (> 5 años hasta < 17 años)	25 €/mes
Personas con movilidad reducida con un grado igual o superior al 33%	25 €/mes
Menores < 5 años	Gratis
Mayores de 66 años	15 €/mes
Bono 10 accesos individual y/o grupos (cualquier día)	25€

Código Seguro De Verificación:	E0i0dgLBU2F1Ph8zEYeVKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	04/06/2024 12:18:16
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	04/06/2024 10:32:09
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E0i0dgLBU2F1Ph8zEYeVKA==		





CURSOS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN PISCINA	
Cursos de natación, nado libre y actividades dirigidas	25 €/persona/mes
Cursos individualizados	60 €/persona/mes
ALQUILERES	
Alquiler 1 Calle/Hora	20€
Alquiler 3 calles/Hora	45€
Alquiler Vaso Grande/Hora	80€
Alquiler Piscina Mediana Completa/Hora	45€
Alquiler Piscina Pequeña/Hora	45€
Uso Completo de la Instalación para evento puntual	600€/día

*Cursos, actividades y alquileres: Se podrá acceder a la instalación con hasta 10 minutos de antelación a la hora fijada, y la salida de la instalación podrá ser de hasta 30 min después **exclusivamente para el uso de vestuarios.**

**VÁLIDO UNICAMENTE CON RESERVA ANTICIPADA

Los precios bonificados deberán aportar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación

COMPLEJO TERAPEUTICO	
	PRECIO
ESPACIOS	
Sala de Conferencias	50€/hora
Gabinete de Fisioterapia	10€/hora
Sala Multifuncional	10€/hora
Zona Húmeda	300€/hora
ACTIVIDADES	
Actividades Dirigidas	40€/mes
Bono Mensual Individual entrada a Zona Húmeda (máx.1 entrada/diaria), con reserva hora	60€/mes
Bono 10 accesos a Zona Húmeda con reserva de hora	60€/mes
Bono individual 10 accesos a Zona Húmeda con reserva de hora	40€/mes
Entrada Individual Acceso a Zona Húmeda 1 hora con reserva de hora	8€/hora

*Cursos, actividades y alquileres: Se podrá acceder a la instalación con hasta 10 minutos de antelación a la hora fijada, y la salida de la instalación podrá ser de hasta 30 min después **exclusivamente para el uso de vestuarios.**

Los espacios no podrán ser alquilados a particulares.

*VÁLIDO UNICAMENTE CON RESERVA ANTICIPADA

Código Seguro De Verificación:	E0i0dgLBU2F1Ph8zEYeVKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	04/06/2024 12:18:16
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	04/06/2024 10:32:09
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E0i0dgLBU2F1Ph8zEYeVKA==		





PUBLICIDAD EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

	NUEVO PRECIO
Publicidad estática mes/m2	10€
Publicidad móvil por partido o evento/m2	5€

SEGUNDO: Declarar el interés social, benéfico e interés público de los servicios a los que se dirigen los respectivos precios.

TERCERO: Publicar los precios en el BOP Sevilla, y en el tablón de anuncios municipal y web, así como en cada instalación deportiva.

CUARTO: Dar traslado a Tesorería, Intervención y Concejalía de Deportes.

QUINTO: La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma.

La Alcaldesa, Fdo.: María del Mar Romero Aguilar

Toma de razón. La Secretaria, Fdo.: María del Carmen Simón Nicolás

Código Seguro De Verificación:	E0i0dgLBU2F1Ph8zEYeVKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Simón Nicolás	Firmado	04/06/2024 12:18:16
	María Del Mar Romero Aguilar	Firmado	04/06/2024 10:32:09
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E0i0dgLBU2F1Ph8zEYeVKA==		

